



**Nombre del alumno: Miguel Ángel González Pulido.**

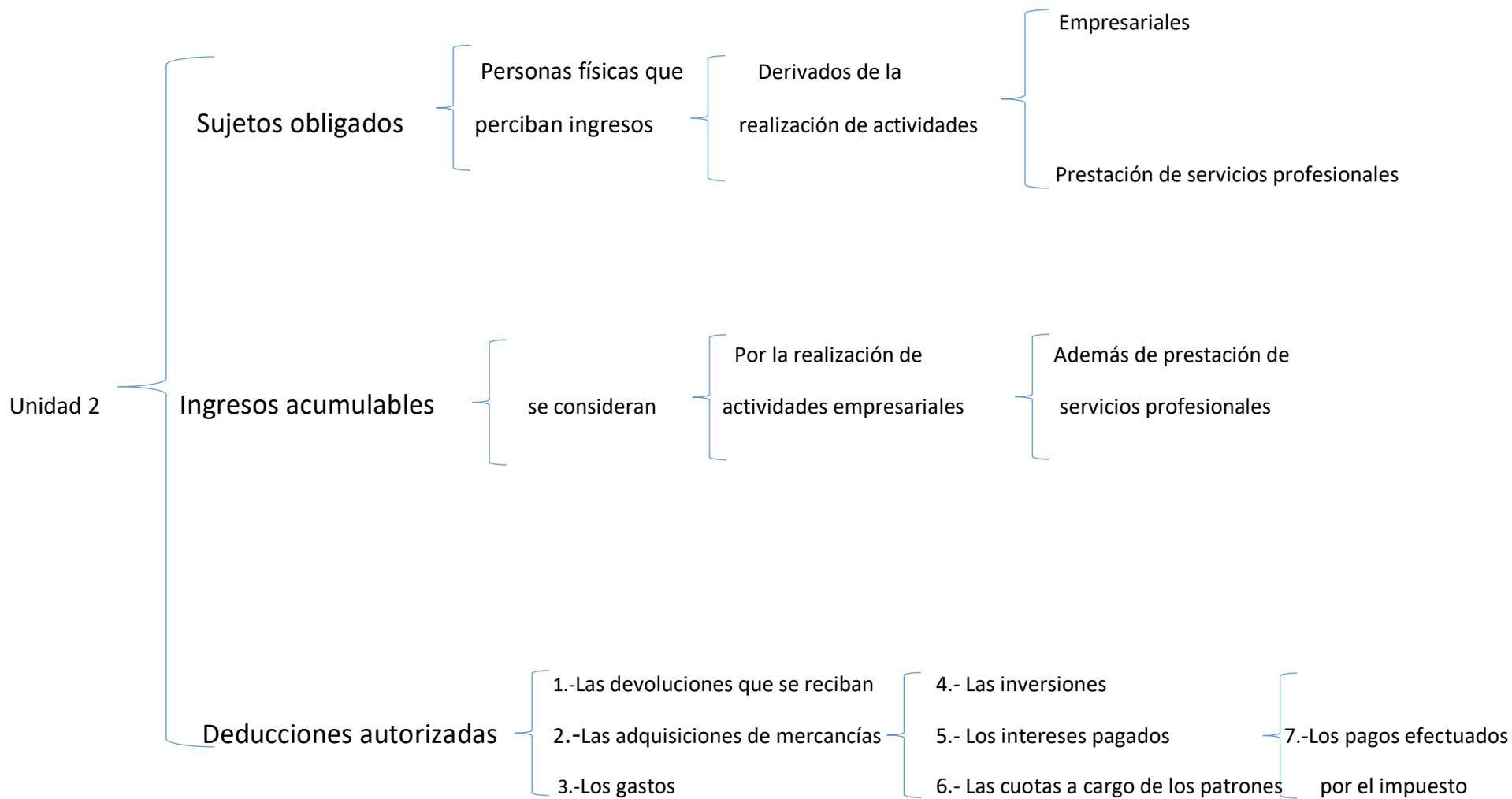
**Nombre del profesor: Yaneth del Roció Espinosa Espinosa.**

**Maestría: Contaduría pública y finanzas.**

**Materia: Régimen Fiscal Para Personas Físicas.**

**Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.**

Comitán de Domínguez, Chiapas a 20 de noviembre del 2021.



UNIDAD 2

Requisitos de las deducciones

- 1.- Que hayan sido efectivamente erogadas en el ejercicio.
- 2.- Que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos
- 3.- Que cuando esta Ley permita la deducción de inversiones proceda en los términos del artículo 104
- 4.- Que se resten una sola vez, aun cuando estén relacionadas con la obtención de diversos ingresos.
- 5.- Que los pagos de primas por seguros o fianzas se hagan conforme a las leyes de la materia.

Obligaciones de los contribuyentes

- 1.- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- 2.- Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- 3.- Expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciban.
- 4.- Conservar la contabilidad y los comprobantes de los asientos Respectivos.

Régimen de incorporación fiscal

- Los contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales
- Que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional.
- podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección